

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : CP-ABR-5-2025-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA . MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYOAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Ruc/código :	20612054747	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:52:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

BUENOS DIAS SEÑORES DEL COMITE, MI CONSULTA ES SOBRE LAS HORAS DE TRASLADO DE UNA COMUNIDAD A OTRA COMUNIDAD Y EL TRASLADO DE CADA PARCELA DE CADA BENEFICIARIO, ESAS HORAS YA SE CONSIDERAN COMO HORAS TRABAJADAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a la consulta, en el servicio contratado no contempla el tiempo de traslado entre parcelas dentro de una misma comunidad o entre comunidades colindantes como parte de las horas efectivas de trabajo.

Por tanto, el tiempo registrado y valorizado deberá corresponder exclusivamente a las horas efectivas de trabajo en parcela, según la programación previamente coordinada con el responsable técnico del proyecto.

Esta medida busca garantizar la eficiencia operativa, la optimización del tiempo contratado y la uniformidad en la ejecución de actividades, priorizando el cumplimiento de las metas físicas del servicio.

Se ratifica que el traslado interno entre parcelas próximas debe ser asumido por el personal dentro de la jornada, sin afectar la cantidad de horas efectivas de ejecución comprometidas.

Los cuales se menciona en la descripción de los términos de referencia del pedido del mencionado servicio de alquiler de tractor agrícola el cual esta descrito en el capítulo III, 3.2 claramente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : CP-ABR-5-2025-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA . MEJORAMAIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYOAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Ruc/código :	20612054747	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:52:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

BUENOS DIAS SEÑORES DEL COMITE, EN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITAN 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TRACTOR AGRICOLA, MI OBSERVACION ES QUE LA MAQUINARIA QUE SOLICITAN ESTA DENTRO O INCLUIDO EN MAQUINARIA PESADA EN GENERAL Y POR LO QUE SOLICITO QUE SE CAMBIE A, OPERADOR DE MAQUINARIA EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.5.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

El requerimiento de un (1) año de experiencia específica en operación de tractor agrícola se mantiene como criterio mínimo obligatorio, debido a que esta maquinaria presenta características técnicas y operativas diferenciadas, tanto en su manejo como en su aplicación dentro de sistemas de producción agropecuaria.

Esta exigencia se fundamenta en la necesidad de garantizar la calidad, eficiencia y seguridad durante la ejecución de las actividades de preparación de terreno, etapa clave del proyecto, donde el operador debe demostrar dominio técnico y práctico para enfrentar condiciones variables como:

¿ Topografía accidentada o inclinada, frecuente en las zonas altoandinas.
¿ Suelos de distinta textura y humedad, que requieren ajustes específicos en implementos agrícolas (subsolador, arado, rastra, entre otros).

¿ Condiciones climáticas adversas, como lluvias intensas o heladas, que exigen programación y ejecución oportuna.

La operación efectiva del tractor agrícola no se limita a su conducción, sino que requiere conocimientos técnicos aplicados, tales como:

¿ Regulación y calibración precisa de implementos agrícolas de acuerdo con el tipo de suelo y cultivo.

¿ Aplicación de técnicas adecuadas de arado, evitando la compactación del suelo o el deterioro de las parcelas.

¿ Optimización de tiempos operativos y consumo de combustible, reduciendo costos y mejorando la eficiencia.

¿ Mantenimiento preventivo básico para prevenir paralizaciones o fallas mecánicas durante la ejecución del servicio.

Asimismo, se busca reducir riesgos operativos y prevenir accidentes o daños a las parcelas intervenidas, asegurando un trabajo continuo, eficaz y alineado con los objetivos productivos del proyecto.

En ese sentido, la experiencia solicitada responde a criterios técnicos de calidad del servicio, eficiencia operativa y seguridad del personal y del equipo. Por lo tanto, se ratifica la exigencia establecida en el numeral observado como un requisito indispensable para el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : CP-ABR-5-2025-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA . MEJORAMAIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYOAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Ruc/código :	20612054747	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:52:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

BUENOS DIAS SEÑORES DEL COMITE, EN CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE SOLICITAN 60 HORAS DE CAPACITACION EN TRACTOR AGRICOLA, MI OBSERVACION ES QUE LA MAQUINARIA QUE SOLICITAN ESTA DENTRO O INCLUIDO EN MAQUINARIA PESADA EN GENERAL Y POR LO QUE SOLICITO QUE SE CAMBIE A CAPACITACION DE MAQUINARIA EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones, libertad de concurrencia y transparencia

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE.

Se precisa que la operación de tractor agrícola forma parte de las labores especializadas del rubro agropecuario, con requerimientos técnicos diferentes a los de maquinaria pesada convencional utilizada en obras civiles o construcción. En ese marco, se mantiene el requerimiento de capacitación técnica con una distinción clara:

20 horas de capacitación específica en operación y manejo de tractor y sus implementos agrícolas (subsolador, arado, rastra, etc.).

Hasta 40 horas adicionales podrán considerarse válidas si corresponden a capacitación general en operación de maquinaria pesada o afines.

Esta diferenciación responde a la necesidad de garantizar que el operador cuente con conocimientos específicos orientados al uso eficiente del tractor en labores agrícolas, asegurando calidad en la preparación del terreno, conservación del suelo y uso adecuado de los implementos agrícolas.

Por tanto, no se acepta la propuesta de reemplazar íntegramente la capacitación agrícola por capacitación en maquinaria pesada en general, debido a que no son equivalentes en objetivos, contenidos ni aplicación práctica dentro del contexto técnico-productivo del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null